



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE LA COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN
N° 159-2011-UNAMAD-COYG
 Puerto Maldonado, 12 de diciembre de 2011

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 2109, de fecha 25 de noviembre de 2011; el Oficio N° 694-2011-UNAMAD-PCOyG/OGPP, de fecha 22 de noviembre de 2011; en Sesión Ordinaria N° 006-2011, de fecha 09 de diciembre de 2011, el Pleno del Consejo de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; el Estatuto de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose en forma definitiva su funcionamiento, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU.

Que, en conformidad al artículo 3° de la Resolución N° 0678-2011-ANR, de fecha 16 de junio de 2011; se designa una Comisión de Orden y Gestión para la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Que, en conformidad al artículo 4° de la Resolución N° 0678-2011-ANR, de fecha 16 de junio de 2011; establece que la Comisión de Orden y Gestión de la UNAMAD, hará las veces de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria. El Presidente hará las veces de Rector, el primer Vicepresidente de Vicerrector Académico y el segundo Vicepresidente de Vicerrector Administrativo, ejercerán sus atribuciones de conformidad con la Ley Universitaria N° 23733, leyes N° 26490 y N° 27602.

Que, mediante Oficio N° 694-2011-UNAMAD-PCOyG/OGPP, de fecha 22 de noviembre de 2011; el Director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el levantamiento de observaciones de la Directiva N° 012-2011-OGPP/ORE "Normas y Procedimientos para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos Previstos en el TUPA de la UNAMAD".

Que, el Pleno de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y en virtud de la autonomía otorgada por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la UNAMAD; en Sesión Ordinaria N° 006-2011, de fecha 09 de diciembre de 2011; **ACORDÓ: CONFORMAR**, la Comisión de Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos Previstos en el TUPA de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución.

Que, estando a lo acordado por el pleno del Consejo de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 23733, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 0678-2011-ANR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos Previstos en el TUPA de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, integrado por los siguientes profesionales:

Abog. Shelni Ady Kuentas Aragón	Presidente
Lic. Ramón Romero Mejía	Miembro
CPC. José Antonio Aguilar Torres	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
 PDSG
 VIND TOG
 VPAC COYG
 OIG
 DAL
 DGPP
 Direcciones Generales
 Facultades
 Dosis Areas
 Intendencia
 LEGISLACIÓN
 NORMATIVA
 INFORMÁTICA



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
 Comisión de Orden y Gestión

 Ing. Luis Bernardo Guzmán Cabrera
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 SECRETARÍA GENERAL

 Ing. M. del Carmen Cujio Pinche
 SECRETARÍA GENERAL